

El suscrito Reginaldo Sandoval Flores, Diputado Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO y VIGÉSIMO OCTAVO del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y en el artículo TERCERO, fracción IX del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente en Relación con el Registro en Línea de los Asuntos para el Orden del Día, someto a esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Hoy, una “falta administrativa” puede significar la muerte a manos de la fuerza pública en Jalisco.

Hoy, manifestarse contra el actuar y complicidad de las autoridades en Jalisco, puede significar que los que ejercen legalmente el uso de la fuerza pública, incurran en prácticas que se parecen más a una “desaparición forzada” que a una detención legal y justificada.

Hoy, las autoridades en Jalisco buscan desviar injuriosamente la atención, mientras se configura un clima de temor y de horror, producto de distintas determinaciones que más que hacerse en los sótanos del poder jalisciense, se hacen cínicamente a plena luz del día y frente a la incapacidad de defensa de miles de familias de la entidad.

Se buscan culpables a la distancia, se afirma la infiltración del crimen organizado, pero no se dice nada sobre como se le combate, ni mucho menos de cuál es la información que se tiene al respecto para declararlo con tal contundencia. Quizás, lo que nos están diciendo las autoridades en Jalisco es que tienen línea directa con el crimen organizado, y que basta una llamada a Palacio de Gobierno para confirmar que ellos actuaron.

Se habla de la búsqueda de desestabilización por parte de actores políticos opositores, se recalca una y otra vez las “buenas formas” en las que la “gente bien” de Jalisco se manifiesta con regularidad, pero en realidad lo que se busca es descalificar y deslegitimar el descontento creciente de la población jalisciense ante no solo las medidas adoptadas por el gobierno de la entidad, sino sobre todo ante la emergencia del talante autoritario de quienes ejercen hoy el poder, que demuestra cada día, que la única forma que entienden para gobernar es por medio del uso de la fuerza pública.

Su discurso de demócratas se desmorona, cada día que pasa se muestra su verdadero rostro, el de aquellos que con la mínima justificación buscan reprimir al pueblo.

El caso de Giovanni López, y los jóvenes arrestados durante la primera marcha, no son sucesos aislados de la forma de gobernar en Jalisco, son con enorme pesar para los millones de jaliscienses, la norma que impera todos los días.

Se dice que el actuar de las policías municipales no tiene porque implicar responsabilidad sobre el Gobierno Estatal, pero se omite decir que fue el decreto publicado el 19 de Abril de 2020 en el Periódico Oficial de Jalisco, signado por el mandatario estatal, el que estableció medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, más allá de las disposiciones del Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud Federal, y que en el mismo decreto en su artículo segundo se dispuso que “las autoridades municipales serían las responsables de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria”.

Se dispuso el aplicar las sanciones establecidas en los artículos 417 y 427 de la Ley General de Salud, así como 345 y 356 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, contrario a la recomendación nuevamente del Consejo de Salubridad General y de la Secretaría de Salud Federal, pero lo más grave es que en ningún momento del decreto se hace referencia a que dichas medidas de acuerdo con el artículo 416 de la Ley General de Salud, solo pueden ser sancionadas por las autoridades sanitarias administrativas, y el municipio de acuerdo al artículo 4 de la misma Ley no es autoridad sanitaria, además y mucho más grave, es que en el decreto maliciosamente se omite decir que el artículo 418 de la Ley General de Salud, establece que al imponer una sanción, la autoridad sanitaria fundará y motivará la resolución, tomando en cuenta: I) Los daños que se hayan producido o puedan producirse en la salud de las personas; II) La gravedad de la infracción; III) Las condiciones socio-económicas del infractor, IV). La calidad de

reincidente del infractor y V). El beneficio obtenido por el infractor como resultado de la infracción.

Contrario a lo que se quiere hacer creer, las autoridades de Jalisco no han demostrado actuar conforme a derecho y protegiendo la dignidad humana, por más que en su sitio de internet sobre el coronavirus se intenten justificar con una cita de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que señala “la racionalidad de las medidas depende del carácter, intensidad, profundidad y particular contexto de la emergencia, así como de la proporcionalidad y razonabilidad que guarden las medidas adoptadas respecto de ella”.

Lo que ha ocurrido con Giovanni López y los 17 jóvenes jaliscienses detenidos, es sumamente grave, y demanda justicia y certeza de que se sabe gobernar sin tener que amenazar a la ciudadanía con el uso de la fuerza pública.

Giovanni no murió, lo mató el carácter autoritario que día a día aflora con más fuerza en las autoridades del Estado de Jalisco.

Justicia para Giovanni.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Titular del Ejecutivo en el Gobierno de Jalisco C. Enrique Alfaro Ramírez a responsabilizarse por los hechos ocurridos (marchas, manifestaciones, represiones) en dicho Estado, así como no mentir, ni mucho menos ocupar toda la "fuerza" del Estado para callar a quien "piensa distinto", ya que, en México la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6° nos otorga el derecho a la libre expresión.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Fiscalía, al Titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco a esclarecer el caso de Giovanni López Ramírez, así como dar a conocer a la sociedad un reporte para saber ¿Qué fue lo que realmente ocurrió?

A T E N T A M E N T E.

DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES.